

RECONOCE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TEMMCO S.A.C., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ARRIENDO BULLDOZER Y ORDENA EL PAGO DE LAS FACTURAS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº3408 /2023

ARICA, 30 de marzo de 2023.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Factura electrónica Nº372, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la empresa TEMMCO S.A.C.; Carta emitida con fecha 23 de marzo de 2023, por la empresa TEMMCO S.A.C.; Informe reconocimiento de servicios del "Servicio de arriendo de bulldozer para vertedero", emitido por los funcionarios don Luis Cornejo Pérez y don Miguel Chameng Duran; Ordinario N°207, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Registro correspondencia N°4827, de fecha 24 de marzo de 2023. de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°3296, de fecha 28 de marzo de 2023, que instruye investigación sumaria respecto del caso.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Ordinario N°207, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, remite informe de reconocimiento de servicios prestados por la empresa TEMMCO S.A.C., correspondiente al "Servicio de arriendo de bulldozer para vertedero" y solicita regularizar el pago respectivo, de lo contrario el municipio incurriría en enriquecimiento sin causa.
- b) Que, teniendo presente Informe reconocimiento de servicios del "Servicio de arriendo de bulldozer para vertedero", emitido por los funcionarios don Luis Cornejo Pérez y don Miguel Chameng Duran, que informan recepción conforme del servicio y el Decreto Alcaldicio N°3296, de fecha 28 de marzo de 2023, que instruye investigación sumaria respecto al caso.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** los servicios prestados por la empresa TEMMCO S.A.C., RUT N° 76.308.025-0, por el servicio de arriendo de Bulldozer, según se detalla:

Periodo y cantidad de horas	Descripción	Valor neto por hora	Valor neto total	Valor total I.V.A. Incl.
23/02/2023 al 15/03/2023 - 120 horas.	Arriendo de Bulldozer Caterpillar modelo D8T año 2006 o superior, incluye trabajo, oper cor y combustible.	\$90.000	\$10.800.000	\$12.852.000

2. ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago de las facturas emitidas por la empresa TEMM O S A.C., por el monto total indicado anteriormente, conforme al siguiente detalle:

N° de Documento	Valor total I.V.A. Incl.	
Factura N°372, del 23/03/2023	\$ 12.852.000	

3. IMPÚTESE el gasto ordenado según a numeral 2 de este Decreto a la cuenta 2152209999001 "Otros Arriendos", del presu puesto vigente de la Dirección de Salud Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dirección de Innovación y Desarrollo y Dirección de Salud Municipal

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVES

GERARDO ESPINDOLA ROJAS ALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO CALLEGO SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/dmc.-